

DICTAMEN

Managua, 27 de Agosto del 2013

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN DE LA MISION EVANGÉLICA DE SANTIDAD, (AMES)**, con domicilio en la comunidad de Salamaji, municipio de San Fernando, Departamento de Nueva Segovia. Presentada por la Diputada MARIA AUXILIADORA MARTINEZ. En la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día trece de Agosto del año del 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) Enseñar la Palabra de dios, de manera Teológica y sistemática a través de la fundación y creación de Iglesias, Centros de Estudios Bíblicos, Conferencias Talleres y todas otras formas de difundir el conocimiento de las Sagradas Escrituras, elevando así la cualidad de vida y conocimiento del Cristiano. B) Desarrollar programas dirigidos a la juventud en las áreas deportivas, sociales, culturales y espirituales a través de campamentos, retiros, prédicas, seminarios, conferencias, reuniones públicas privadas.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: JULIO CÈSAR VILLAREYNA CERRATO, VICEPRESIDENTE: FREDDY FRANCISCO GUZMÀN RODRÌGUEZ, SECRETARIO: JENNY CALDERÒN VÀSQUEZ, TESORERA: MARÌA JOSÈ RUIZ GÒMEZ, VOCAL: JOSÈ NEMECIO LANDERO GUERRERO.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN DE LA MISION EVANGÉLICA DE SANTIDAD, (AMES)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE LA MISION EVANGÉLICA DE SANTIDAD, (AMES)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la comunidad de Salamaji, Municipio de San Fernando, Departamento de Nueva Segovia.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACIÓN DE LA MISION EVANGÉLICA DE SANTIDAD, (AMES)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA